

**Boletín No.025**

**Boletín Informativo**

## **Seguimiento a partir de mínimos constitucionales**

**Bogotá, 1 de abril de 2024. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-**

Directivos y servidores penitenciarios de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Magangué, dieron a conocer los avances y coordinaron la verificación de los mínimos constitucionalmente asegurables a la comisión de la Defensoría del Pueblo.

Los mínimos constitucionalmente asegurables en materia de infraestructura y servicios públicos, alimentación, salud, atención y tratamiento, habitabilidad y recepción de quejas en el ámbito penitenciario y carcelario, recibieron un seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Sur de Bolívar.

La Defensoría del Pueblo delegada para la Política Criminal y Penitenciaría en compañía de la Defensoría del Pueblo Regional Sur de Bolívar quien realiza seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucionales, recibieron peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD – por parte de las personas privadas de la libertad.

El seguimiento efectuado por la Defensoría del Pueblo permite una mejora continua a los procesos y procedimientos adelantados para garantizar el derecho fundamental al mínimo vital que requieren las personas privadas de la libertad para en cumplimiento de sus condenas.

**Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC**

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

[prensa@inpec.gov.co](mailto:prensa@inpec.gov.co)